

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de becas de investigación que se regirán por las bases que se acompañan como Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2001 de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de becas de investigación que se regirán por las

bases que se acompaña como Anexo I, II y III de la presente Resolución.

Advertido error material en la Resolución de 30 de julio de 2001 de la Universidad de Extremadura, publicada en el DOE número 95, de 16 de agosto siguiente, por la que se anuncia la convocatoria de tres becas de investigación, se procede a la rectificación del apartado 4 de los anexos II y III respectivamente, que quedan redactados de la forma siguiente:

«El período de disfrute será de tres años, sujeto a prórroga o continuación del Convenio citado en el encabezamiento, sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación».

En Badajoz, a veintitrés de octubre de dos mil uno.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2001, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de

Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Por Resolución de 22 de octubre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre) de la Secretaría General de Educación se convoca concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en la que se observa la omisión de un Centro y la transcripción errónea de tres códigos de Centros, por lo que esta Secretaría General de Educación ha resuelto: